



**I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS**

**DECRETO N° 000427**

**Los Andes 20 MAR 2026**

**Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 20 de Diciembre del 2023 por medio del cual se fija la nueva tarifa de aseo para la comuna de Los Andes, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 7 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063/79, relativo a la determinación de la tarifa de aseo, considerando los costos reales que ha experimentado el servicio, conforme a lo establecido en el inciso N° 5 del referido artículo.
- Que la vigencia de la tarifa de asEo es por el periodo de tres años a contar del año 2024.
- La sentencia de fecha 30.11.2024 del Tribunal Electoral Regional Quinta Región, Valparaíso, Rol 280/2024 que proclama Alcalde de la Comuna de Los Andes a Don Manuel Eduardo Rivera Martínez, Rut: 7.657.774-9.
- Decreto Alcaldicio N° 4.553 de fecha 06.12.2024, en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes Don Manuel Rivera Martínez.
- La Resolución N° 36 del 19.12.2024 del Señor Contralor General de la República, publicada en el Diario Oficio el 23.12.2024.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que debe fijarse la tarifa de aseo domiciliario a aplicar durante el primer semestre del año 2026 e informar al Servicio de Impuestos Internos, a fin de que dicho valor sea incorporado en los boletines de cobranza conjuntamente con el Impuesto Territorial y en el rol de Patentes Municipales.
- Lo informado por la Subdirección de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Los Andes sobre el monto de la tarifa de aseo domiciliario a cobrar durante el primer semestre del año 2026.
- Para el cálculo de la determinación de la tarifa de aseo para el primer semestre del año 2026, se considera la tarifa vigente determinada por el Sr. Director de Administración y Finanzas cada tres años, última determinación, decreto alcaldicio N° 2452 de fecha 20.12.2023, en cuyo proceso de cálculo se consideraron los cambios producidos en los costos y en la calidad del servicio de aseo domiciliario, correspondiente a la extracción de residuos sólidos domiciliarios entre otros aspectos, a esta tarifa determinada por el Sr. Director de Finanzas, vigente, se le aplica la variación del IPC semestral cada seis meses, por los tres años de vigencia.

**DECRETO:**

- FIJESE, en la suma de \$36.968 (treinta y seis mil, novecientos sesenta y ocho pesos) por concepto de tarifa de aseo domiciliario de la comuna de Los Andes, correspondiente al primer semestre del año 2026.
- INCORPORESE esta tarifa en los boletines de cobranza de Impuesto Territorial que emite el Servicio de Impuestos Internos para aquellos contribuyentes que se encuentran afectos y en el Rol de Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, Alcoholes, Microempresa Familiar y Provisorias.
- FIJESE, para las cuotas de Abril y Junio del año 2026 de derechos de aseo cobro directo, la suma de \$18.484 (dieciocho mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) cada una.
- Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.
- Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

  
**MANUEL RIVERA MARTINEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES**

  
  
**JEANNETTE PINO PIZARRO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**MRM/JPP/AGD/CCG/KGR/kgf**

**DISTRIBUCION:** Alcaldía, Director de Control, Directora Jurídico (S), Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Subdirección de Rentas, Archivo.



DA. 009.60. 2026



**I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS**

**DECRETO N° 000427**

**Los Andes 20 MAR 2026**

**Hoy la Alcaldía Decretó lo siguiente:**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 20 de Diciembre del 2023 por medio del cual se fija la nueva tarifa de aseo para la comuna de Los Andes, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 7 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063/79, relativo a la determinación de la tarifa de aseo, considerando los costos reales que ha experimentado el servicio, conforme a lo establecido en el inciso N° 5 del referido artículo.
2. Que la vigencia de la tarifa de aseo es por el periodo de tres años a contar del año 2024.
3. La sentencia de fecha 30.11.2024 del Tribunal Electoral Regional Quinta Región, Valparaíso, Rol 280/2024 que proclama Alcalde de la Comuna de Los Andes a Don Manuel Eduardo Rivera Martínez, Rut: 7.657.774-9.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.553 de fecha 06.12.2024, en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes Don Manuel Rivera Martínez.
5. La Resolución N° 36 del 19.12.2024 del Señor Contralor General de la República, publicada en el Diario Oficio el 23.12.2024.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debe fijarse la tarifa de aseo domiciliario a aplicar durante el primer semestre del año 2026 e informar al Servicio de Impuestos Internos, a fin de que dicho valor sea incorporado en los boletines de cobranza conjuntamente con el Impuesto Territorial y en el rol de Patentes Municipales.
2. Lo informado por la Subdirección de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Los Andes sobre el monto de la tarifa de aseo domiciliario a cobrar durante el primer semestre del año 2026.
3. Para el cálculo de la determinación de la tarifa de aseo para el primer semestre del año 2026, se considera la tarifa vigente determinada por el Sr. Director de Administración y Finanzas cada tres años, ultima determinación, decreto alcaldicio N° 2452 de fecha 20.12.2023, en cuyo proceso de cálculo se consideraron los cambios producidos en los costos y en la calidad del servicio de aseo domiciliario, correspondiente a la extracción de residuos sólidos domiciliarios entre otros aspectos, a esta tarifa determinada por el Sr. Director de Finanzas, vigente, se le aplica la variación del IPC semestral cada seis meses, por los tres años de vigencia.

**DECRETO:**

1. FIJESE, en la suma de \$36.968 (treinta y seis mil, novecientos sesenta y ocho pesos) por concepto de tarifa de aseo domiciliario de la comuna de Los Andes, correspondiente al primer semestre del año 2026.
2. INCORPÓRESE esta tarifa en los boletines de cobranza de Impuesto Territorial que emite el Servicio de Impuestos Internos para aquellos contribuyentes que se encuentran afectos y en el Rol de Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, Alcoholes, Microempresa Familiar y Provisorias.
3. FIJESE, para las cuotas de Abril y Junio del año 2026 de derechos de aseo cobro directo, la suma de \$18.484 (dieciocho mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) cada una.
4. Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

FDO: MANUEL RIVERA MARTINEZ : ALCALDE  
 JEANNETTE PINO PIZARRO : SECRETARIA MUNICIPAL

Transcrito fielmente y es copia fiel del original

  
**JEANNETTE PINO PIZARRO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**MRM/JPP/AGD/CCG/KGR/kgf**

**DISTRIBUCION:** Alcaldía, Director de Control, Directora Jurídico (S), Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Subdirección de Rentas, Archivo.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE RENTAS Y PATENTES

DETERMINACION TARIFA ANUAL SERVICIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026	
TARIFA DERECHOS DE ASEO 2DO SEMESTRE 2025.....	\$ 36.528.-
VALOR UTIX FACTOR 1,06 (DECRETO ALCALDICIO 2452 DE FECHA 20/12/2023)	\$ 73.936.-
VALOR SEMESTRAL .....	\$ 36.968.-
VALOR CUOTAS 1 Y 2 DEL 2026 C/U .....	\$ 18.484.-

  
 KAREM GUERRERO ROMERO  
 SUBDIRECTORA RENTAS Y PATENTES

  
 MIGUEL VILLARROEL MATURANA  
 ENC. SECCION DERECHOS DE ASEO (S)

Los Andes 09 de Febrero 2026.-